

ACTA
DE LA SEPTIMA REUNION ORDINARIA DEL
CONSEJO CONSULTIVO LABORAL ANDINO

La VII Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA), celebrada de conformidad con el Reglamento Interno de esta Institución Consultiva, se realizó en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el 7 de octubre de 2002.

I

PARTICIPANTES

La reunión contó con la participación de los delegados del Consejo Consultivo Laboral Andino, acreditados oficialmente ante la Secretaría General de la Comunidad Andina por los Organismos Nacionales de Integración de los cinco Países Miembros.

La lista de participantes consta en el **Anexo I** del presente Informe.

II

DESARROLLO DE LA REUNION ORDINARIA

La reunión fue presidida por el señor Julio Enrique Carrascal Puentes, Presidente del Consejo Consultivo Laboral Andino.

Se sometió a la consideración de los asistentes la Agenda de Trabajo propuesta por la Presidencia del Consejo Consultivo Laboral Andino en coordinación con la Secretaría General de la Comunidad Andina, la cual fue aprobada tal como se detalla a continuación:

- I. Acreditación de los delegados participantes.
- II. Definición de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Coordinadores Nacionales del Consejo Consultivo Laboral Andino.
- III. Informe del Presidente saliente del Consejo Consultivo Laboral Andino.
- IV. Propuesta del Observatorio Laboral Andino, a cargo del Instituto Laboral Andino.
- V. Discusión del proyecto de Declaración de la IV Reunión Conjunta de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos.
- VI. Temas varios.

Con relación al punto I, se verificó la presencia de la mayoría absoluta de los delegados acreditados ante este Consejo Consultivo.

Con relación al punto II, el Capítulo Colombia propuso al delegado Julio Enrique Carrascal Puentes para ocupar la Presidencia del Consejo Consultivo Laboral Andino en el período 2002-2003, hecho que fue apoyado por unanimidad de los delegados presentes.

El Capítulo Ecuador propuso al delegado Carlos Humberto Luzardo para ocupar la Vicepresidencia del Consejo Consultivo Laboral Andino en el período 2002-2003, hecho que fue apoyado por unanimidad de los delegados presentes.

El Capítulo Bolivia designó al delegado Froilán Fulguera como Coordinador de dicho Capítulo para el período 2002-2003.

El Capítulo Perú designó al delegado Douglas Figueroa Silva como Coordinador de dicho Capítulo para el período 2002-2003.

El Capítulo Venezuela designó al delegado José Gregorio Ibarra como Coordinador de dicho Capítulo para el período 2002-2003.

Con referencia al punto III, el Presidente saliente del Consejo Consultivo Laboral Andino, delegado Bruno Apaza Prudencio dio lectura a su Informe Final de gestión en el período 2001-2002, el cual figura en el **Anexo II** del presente Informe.

Con referencia al punto IV, el Director del Instituto Laboral Andino, ILA, delegado Carlos Ortiz Cornejo presentó, para su discusión y aprobación, el documento de trabajo titulado: "Propuesta Operativa para la Implementación del Observatorio Laboral Andino (OLA)", a fin que sea presentada como documento de trabajo del CCLA ante la IV Reunión Conjunta de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos. Dicho documento de trabajo fue aprobado por los delegados presentes y figura como **Anexo III** del presente Informe.

Con referencia al punto V, el Consejo Consultivo Laboral Andino procedió a fijar su posición respecto de los temas a abordarse en la IV Reunión Conjunta de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos y delegó en su Presidente la responsabilidad de discutir los textos finales de dicha Declaración con su homólogo del Consejo Consultivo Empresarial Andino.

El texto de la Declaración Final de esta IV Reunión Conjunta de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos, así como el programa y la lista de participantes de esa reunión, figuran en el **Anexo IV** del presente Informe.

Con referencia al punto VI, los delegados participantes aprobaron los Acuerdos 42/2002 Designación de Presidente, Vicepresidente y Coordinadores de los Capítulos Nacionales del CCLA, así como el Acuerdo 43/2002 Estrategia para la Implementación del Observatorio Laboral Andino. Dichos documentos figuran en el **Anexo V** del presente Informe.

En virtud de lo cual, los delegados del Consejo Consultivo Laboral Andino, oficialmente acreditados, que participaron en esta reunión, aprobaron el presente

Informe Final en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el 7 de octubre de dos mil dos.

JULIO ENRIQUE CARRASCAL PUENTES

Presidente

Consejo Consultivo Laboral Andino

BOLIVIA

Bruno Apaza Prudencio

Central Obrera Boliviana-COB

Juan Roberto Pardo Tellez

Central Obrera Boliviana-COB

Tomás Milton López Pardo

Central Obrera Boliviana-COB

Froilán Fulguera Pita

Central Obrera Boliviana-COB

COLOMBIA

Víctor Pardo Rodríguez

Confederación de Trabajadores de Colombia - CTC

Cérvulo Bautista Matoma

Confederación General de Trabajadores Democráticos - CGTD

ECUADOR

Jaime Arciniega Aguirre

Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres – CEOSL

José Chávez Chávez

Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres – CEOSL

Barón Hidrovo Solórzano

Confederación de Trabajadores del Ecuador – CTE

Manuel Mesías Tatamuez Moreno

Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores –
CEDOCUT

PERU

Adolfo Granadino Farías
Central Unitaria de Trabajadores del Perú – CUT

Juan José Gorrutti Valle
Confederación General de Trabajadores del Perú – CGTP

Douglas Figueroa Silva
Confederación de Trabajadores del Perú - CTP

VENEZUELA

José Gregorio Ibarra Ruiz
Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela – CUTV

Eleónides Rodríguez Ocanto
Confederación de Sindicatos Autónomos de Venezuela – CODESA

Pedro Félix Vargas
Confederación General de Trabajadores de Venezuela - CGT